

PLAN DE CONVIVENCIA

**C.E.I.P. ESPAÑA
SEVILLA**

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A) Estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente

B) Características socioeconómicas de las familias

C) Características del alumnado

2.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO

A) Relaciones profesorado – alumnado

B) Relaciones entre el alumnado

C) Relaciones alumnado – profesorado

D) Relaciones entre los profesionales del centro

E) Relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno

F) Tipo de conflictos y continuidad con la que suceden. Causas de estos conflictos. Sectores implicados. Actuaciones desarrolladas por el centro, efectividad y participación de la comunidad educativa en dichas actuaciones.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1 NORMAS EN PRO DE LA CONVIVENCIA

4.1.1. Del Profesorado

A) En su labor docente

B) Con los alumnos/as

- C) Con el Centro**
- D) Con los padres**

4.1.2. De los padres/madres

- A) Con el Centro**
- B) Con el profesorado**
- C) Con sus hijos/as**

4.1.3. De los alumnos/as

- A) Sobre su comportamiento**
- B) Respecto a sus compañeros/as**
- C) Con los profesores/as**
- D) Con el Centro**

4.2 NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- Faltas de asistencias
- Protocolo de actuación en caso de absentismo escolar
- Puntualidad. Entradas y salidas
- Pasillos y permanencia en dependencias en los recreos
- Meriendas
- Golosinas
- Uso de teléfonos móviles, videoconsolas, MP3, MP4...
- Uso de dependencias e instalaciones
- Actuación en caso de enfermedad de un alumno/a
- Comportamiento en las actividades Complementarias
- Evaluación inicial
- Otros aspectos

4.3 NORMAS PARTICULARES DE CADA CICLO

- 4.3.1. Normas de Educación Infantil**
- 4.3.2. Normas de 1º Ciclo**
- 4.3.3. Normas de 2º Ciclo**

4.3.4. Normas de 3º Ciclo

4.4 DERECHOS Y DEBERES

4.4.1 Derechos y deberes del alumnado

4.4.2 Derechos y deberes de las familias

4.4.3 Derechos y deberes del profesorado

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 COMPOSICIÓN

5.2 PLAN DE REUNIONES

5.3 PLAN DE ACTUACIÓN

6. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

6.1. Actividades para facilitar la integración y participación de los alumnos/as.

6.1.1. Para el alumnado de I-3 años

6.1.2. Paso de E. Infantil a Primaria

6.1.3. Paso de Primaria a Secundaria

6.1.4. Llegada de alumnos/as inmigrantes

6.1.5. Llegada de nuevos alumnos/as al centro

6.1.6. Medidas adoptadas en los alumnos/as que no poseen los conocimientos del currículo

6.2. Actividades para favorecer la convivencia en el centro

6.2.1. Actividades a nivel de aula

6.2.2. Actividades para favorecer la relación con las familias

6.2.3. Actividades de Sensibilización

6.2.4. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos

6.2.5. Acogida al Profesorado de nuevo ingreso en el centro

7. MEDIDAS A APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1. Medidas preventivas y educativas

7.2. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

7.3. Ámbitos de las conductas a corregir

7.4. Propuestas de Normas de Convivencia

7.4.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia

(Art. 20).

7.4.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

(Art. 23).

7.5- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- Difusión**
- Seguimiento y Evaluación**

10. IMPLICACIÓN DEL CLAUSTRO

A) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de Coordinación Docente del centro en relación con el tratamiento de la Convivencia en el mismo.

B) Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la Orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

C) Actuaciones del tutor/a y del equipo docente de cada grupo de alumnos/as para favorecer la integración, tanto en el aula como en el centro.

D) Actuaciones del tutor/a y del equipo docente de cada grupo de alumnos/as para favorecer la integración, tanto en el aula como en el centro.

11.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTYRA DE SUS MANIFESTACIONES

12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

A. Características del acoso.

B.- Protocolo de Actuación.

B.1.- Identificación de la situación

B.2.- Actuaciones inmediatas.

B.3.- Recogida de información de distintas fuentes

B.4.- Plan de actuación.

B.5.- Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

**13.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO
Y/O AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL
PERSONAL NO DOCENTE**

**14.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN
GRUPAL PADRES/MADRES-TUTORES/AS**

- Guión para reunión preceptiva con los padres/madres- tutores de
alumnos/as del CEIP “ESPAÑA”

**15.- DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS EN LA MEDIACIÓN
PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

**16.- DELEGADOS DE PADRES/MADRES EN LA MEDIACIÓN
PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Ante la situación actual, en la que se ve inmersa toda la sociedad, se hace necesaria la elaboración de unas pautas de convivencia acorde a las necesidades y características del entorno y del personal en cuestión. Para ello, la Consejería de Educación ha difundido un decreto y una posterior orden en la que se concreta el proceso de integración de este plan: elaboración, seguimiento, evaluación... Estos son:

- El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos; que señala como objetivo fundamental *“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla”*.

- Y la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos; donde queda señalado que *el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia*.

En ellos nos basaremos, y en los documentos internos del centro, a la hora de elaborar el presente plan.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En el Proyecto Educativo del centro, punto H, se encuentra recogido nuestro Plan de Convivencia.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El Centro es un edificio emblemático, simbólico y atípico por su estructura. Fue construido para la Exposición Iberoamericana de 1929- 1930 como “Pabellón de la Prensa “. Posteriormente, en el año 1937, se habilita el edificio como Colegio Público, en principio solo para niñas y más tarde acogería también a niños.

Se han hecho tan solo las remodelaciones y adaptaciones precisas que el mismo uso del inmueble ha demandado, por ejemplo, se pavimentaron los espacio externos que hoy son zonas para recreo de Educación Infantil y Primaria así como lugares para la Educación Física. Aunque no se encuentra en muy mal estado, necesita periódicamente asistencia técnica en cuanto a fontanería, instalaciones de calefacción, electricidad, poda de árboles y arbustos, levantamiento del suelo, etc. La puerta de acceso del alumnado no está adaptada para alumnos/as con discapacidad motriz, aunque en el centro no existen niños/as con esta necesidad.

El C.E.I.P “ESPAÑA” se encuentra situado en la zona sur de Sevilla, en pleno Parque de María Luisa, entre la Glorieta de Covadonga y la Avenida de la Borbolla, situación privilegiada al estar rodeado de un rico y abundante ecosistema.

La zona de influencia del Centro incluye la barriada del Porvenir, Capitanía General, Comandancia de la Guardia Civil y la barriada Huerta de la Salud, es una zona socialmente buena, aunque nos llegan alumnos/as de todas partes de la ciudad y de pueblos de alrededor; por lo tanto, dependientes de transporte público o familiar.

Nuestro colegio permanece abierto desde las 7'30 de la mañana hasta las 15 horas. Y por las tardes, los miércoles (para la exclusiva) hasta las 18 horas. No hay actividades extraescolares en el centro.

Los recursos materiales que posee el centro son suficientes pero podrían mejorarse. En Educación Física, por ejemplo, aunque las instalaciones sean adecuadas y contemos con el parque cercano, disponemos de muy poco material; siendo ésta una de las áreas que más permite el intercambio de experiencias, que fomenta las relaciones entre iguales y en la que podemos comportarnos tal como somos.

El patio del recreo, al ser amplio y estar separado físicamente, se divide en dos zonas: una para primer curso e Infantil y la otra para segundo curso, segundo y tercer ciclo de primaria.

El Centro consta de dos plantas y en uno de sus extremos tres, ya que se eleva un torreón, que por sus dimensiones constituye una planta adicional.

En la planta baja del edificio se encuentran la Dirección, Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática y las aulas de Educación Infantil, Primero, Segundo y Tercer Cursos de Educación Primaria, así como las dependencias de la AMPA y Portería. En la primera planta se encuentran las restantes aulas de Educación Primaria y los aseos de los niveles allí ubicados. Las tres plantas del edificio se encuentran comunicadas por una escalera que, en caso de emergencia, podría resultar insuficiente.

La propia configuración del edificio, unido al desinterés manifestado por las Administraciones y Servicios Municipales correspondientes, respecto al mantenimiento y/o arreglo del mismo, prometido en repetidas ocasiones, desencadenó el curso 2006/2007 numerosas protestas de un sector de padres y madres ante los medios de comunicación y otras vías, que promovieron la visita al Centro del Señor Delegado de Educación, el cual

promovió el estudio de la viabilidad de la tan deseada reforma del Centro. Esta reforma resultó no ser la solución a los problemas de espacio en el Centro y además era excesivamente costosa, por lo que fue desestimada. En su lugar, el Señor Delegado manifestó, verbalmente, que el C.E.I.P. “ESPAÑA” sería trasladado a otro Centro de nueva creación en unos terrenos cercanos, para el curso escolar 2008/09 (hecho que aún no se ha producido).

En la actualidad se prevé la inversión, por parte del Ayuntamiento, para el arreglo de los servicios del alumnado de planta 1º, torreón e impermeabilización de cubiertas.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A) Estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente.

En los últimos cursos la plantilla ha cambiado de ser discontinua a ser estable. Actualmente el 90% del profesorado que completa la plantilla es definitivo en el centro.

B) Características socioeconómicas de las familias

Las familias presentan un nivel socioeconómico muy heterogéneo; contando desde nivel bajo hasta nivel elevado. Esto es debido a que la zona en la que se encuentra el colegio es socialmente buena, pero también asisten al centro niños/as de otras zonas de la ciudad y de pueblos de alrededor, debido a que el trabajo de algún miembro de la familia se encuentra cercano al centro.

Las familias colaboran con el centro a través del AMPA, participando en actividades del centro como organización de la biblioteca, venta de libros de lectura, etc. Existe en el colegio la figura de la madre/padre coordinador/a, que ayuda al tutor/a en gestiones o actividades que lo requieran.

Por supuesto no todos los padres y madres participan, por ello podría decirse que esto sería un aspecto a mejorar.

C) Características del alumnado

El centro cuenta con alumnado de diversa índole social:

- Inmigrantes que llevan poco tiempo en nuestro país,
- Hijos/as de inmigrantes nacidos en nuestro país,
- adoptados de otros países,
- de padres/madres divorciados,
- de nivel socioeconómico alto, medio y bajo,
- con ambos miembros de la familia trabajando, por lo que utilizan los servicios de Aula Matinal y Ludoteca.

Entre el alumnado inmigrante encontramos alumnos/as de países sudamericanos, del este de Europa y de Asia.

No existen datos relevantes de absentismo ni fracaso escolar.

El nivel de motivación del alumnado es diferente según el nivel y las características personales de cada uno, pero en líneas generales la motivación es buena.

2.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO

A) Relaciones profesorado – alumnado:

La relación maestro/a –alumno/a es buena. Apenas se dan casos de faltas de respeto ni de ausencia de material para trabajar. Hay retrasos de algunos alumnos/as, pero sin importancia y siempre por algún motivo.

La disciplina es algo más palpable en el centro; tras la corrección del maestro/a presente en casos de algún conflicto no llega a provocar conflictos mayores.

B) Relaciones entre el alumnado:

El alumnado inmigrante no se siente rechazado por sus compañeros/as.

Las discriminaciones en función del sexo se van minimizando puesto que cada vez más hay grupos mixtos jugando, tanto en los pequeños como en los mayores.

A veces nos encontramos con pequeñas peleas (tanto en clase como en el patio), pero que se subsanan de manera inmediata. No hay indicios de abuso, racismo, acoso, intimidación, aislamiento o hurtos.

C) Relaciones alumnado – profesorado

Los maestros/as respetan a los alumnos/as, son justos con ellos, sensibles cuando la situación lo requiere y atienden en todo momento sus reclamaciones en el acto. Tratan por igual a niños y niñas. El alumnado acude al maestro/a más cercano para contactar con él/ella cuando tiene algún problema.

D) Relaciones entre los profesionales del centro

La relación entre el profesorado es cordial y de respeto mutuo.

Los maestros y maestras tienen la oportunidad de conocer lo más relevante de la vida del Centro a través de los tablones de la Sala de Profesores, comunicados internos, reuniones informales, reuniones formales (Ciclos, E.T.C.P, Claustro, Reunión de todos los miembros del Claustro, Consejo Escolar) y hoja semanal donde se recoge la información llegada al Centro en ese período de tiempo. Los alumnos/as reciben la información, básicamente a través de sus maestros/as.

E) Relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno

Las relaciones con las familias son muy buenas. Los padres y madres vienen al Centro para hablar con los tutores/as y especialistas en horario de Tutorías y cuando el asunto a tratar requiere más urgencia o no es muy importante también se les atiende a la entrada y salidas de clase. Hacen uso del horario de atención al público del Equipo Directivo.

La AMPA está muy involucrada en la vida del Centro y, aunque es de nueva creación, muestran mucho entusiasmo y se prestan a colaborar tanto humana como económicamente en lo que se les pide y pueden.

F) Tipo de conflictos y continuidad con la que suceden. Causas de estos conflictos. Sectores implicados. Actuaciones desarrolladas por el centro, efectividad y participación de la comunidad educativa en dichas actuaciones.

CONFLICTOS			ACTUACIONES		
TIPO	CAUSAS	SECTORES IMPLICADOS	ACTUACIONES DESARROLLADAS	EFFECTIVIDAD	PARTICIPACIÓN COMUNIDAD
Peleas	Agresividad	Alumnado	- Fomento del diálogo.	- Buena pero a corto plazo.	- Maestros/as. - Alumnado.
Humillaciones	Pérdida de valores		- Exposición en clase del conflicto (alumnos/as implicados) y crítica posterior por parte del alumnado no implicado.	- Buena a corto-medio plazo.	- Maestros/as. - Alumnado. - Padres/madres, si procede.
Discusiones	Egoísmo		- Favorecer y colaborar en el razonamiento.	- Buena, con resultados visibles a medio y largo plazo.	- Maestros/as. - Alumnado.
Perturbación del orden	Falta de normas cívicas		- Reparto y asunción de responsabilidades.		- Maestros/as. - Alumnado.
Falta de respeto	Falta de normas morales		- Favorecer la tolerancia entre el alumnado.		- Maestros/as. - Alumnado. - Padres/madres, si procede.

OBSERVACIONES	<p>Hasta ahora, las sanciones impuestas o las correcciones que se han aplicado han estado relacionadas con la falta cometida, teniendo siempre un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. La valoración de los resultados de estas sanciones ha sido muy positiva, entendiéndose, por lo tanto, que es una estrategia efectiva a la hora de corregir o intervenir en un conflicto.</p> <p>En cuanto a la participación de la comunidad en las Actuaciones, la familia intervendría siempre que se considerase necesario.</p>
----------------------	--

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

Los objetivos que debemos alcanzar son, la mayoría, a medio-largo plazo, y serían:

- 1.- Respetar los derechos de todos/as sin distinción de sexo, razas, culturas, ideología,...
- 2.- Adoptar una actitud crítica ante las situaciones de la vida cotidiana que fomente la libertad del individuo.
- 3.- Mostrar sensibilidad, cooperación y ayuda ante los problemas y necesidades de los demás.
- 4.- Participar en la vida escolar de forma democrática, respetando las decisiones que tome la mayoría.
- 5.- Mantener una actitud dialogante y de respeto ante la resolución de conflictos
- 6.- Propiciar el espíritu crítico y la autoafirmación como medio para llegar a la autonomía y autenticidad personal.
- 7.- Mantener una postura responsable y positiva ante el trabajo y las normas de convivencia.
- 8.- Valorar y fomentar el esfuerzo personal para la consecución de las capacidades individuales.
- 9.- Desarrollar una actitud respetuosa y tolerante ante los problemas de la diversidad.

10.- Defender y respetar el medio natural y social que nos rodea.

11.- Favorecer la igualdad de sexo.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

La intención de incluir este apartado dentro del Plan de Convivencia es la de proponer a la comunidad educativa una serie de comportamientos y actitudes que puedan ser útiles para que las relaciones grupales y de todos los sectores sean las más adecuadas.

Corresponde al Consejo Escolar y por delegación a la Comisión de Convivencia de éste velar por el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

La finalidad última de la normativa de convivencia es la de facilitar ésta en el Centro y tiene el carácter de prevención. Tratará de tres áreas concretas:

A.- El correcto desarrollo de las actividades académicas.

B.- El respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

C.- El buen uso de las dependencias, instalaciones y material del Centro.

D.- Favorecer un clima en el que se desarrollen valores personales y sociales tales como la tolerancia, solidaridad, espíritu crítico, empatía...

4.1 NORMAS EN PRO DE LA CONVIVENCIA.

4.1.1. Del Profesorado

A) En su labor docente

- Actualización y perfeccionamiento.
- Asistencia puntual a clases y reuniones.
- Vigilancia de recreos.

- Basar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el ejercicio de los valores fundamentales como: solidaridad, igualdad de género, responsabilidad, esfuerzo, tolerancia, respeto y espíritu crítico.

B) Con los alumnos/as.

- Respeto de la personalidad individual.
- Escuchar, comprender y ayudar.
- No hacer distinciones por raza o sexo.
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza.
- Detectar y actuar ante posibles problemas de relaciones entre el alumnado.
- Detectar y tomar medidas sobre posibles deficiencias.
- Dar a conocer a su alumnado las normas a cumplir en clase y en el centro.

C) Con el Centro

- Conocer el R.O.F. y el Plan de Convivencia y cumplirlo.
- Respetar las decisiones colegiadas.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones.
- Colaborar en el respeto de las normas de convivencia.

D) Con los padres/madres

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos.
- Atender a los padres/madres en sus visitas de tutorías.
- Informar a los padres/madres de cualquier incidencia que influya en el buen rendimiento académico y de convivencia de su hijo/a.
- Complimentar boletines de evaluación.
- Solicitar la justificación de ausencias, salidas...

4.1.2. De los padres/madres

A) Con el Centro

- Conocer y cumplir el R.O.F. y el Plan de Convivencia.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as en los recreos, salvo causa justificada.

B) Con el profesorado

- Colaborar en el proceso educativo de sus hijos respetando los valores asumidos por la comunidad educativa.
- No desautorizar a los profesores/as en presencia de sus hijos/as.
- Facilitar la información de sus hijos/as a los profesores/as en aspectos de su personalidad, enfermedades...
- Facilitar a sus hijos/as los medios necesarios para las actividades indicadas por el profesorado.
- Participar voluntariamente en las actividades para las que se solicite su ayuda.
- Acudir a la recogida de boletines de Notas en los distintos trimestres.

C) Con sus hijos/as

- Colaborar en la labor educativa que el centro hace sobre los alumnos/as.
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del centro: puntualidad, orden, etc.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre en lo relativo a lecturas, juego, televisión, consolas o videojuegos...
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a sus hijos/as cuando tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro.

4.1.3. De los alumnos/as

A) Sobre su comportamiento

- Asistir puntualmente al Centro.
- Transcurrir por pasillos y escaleras con orden.
- Aportar a las clases el material escolar que sea preciso.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
- Entregar los justificantes de faltas de asistencias.
- Respetar los acuerdos que se les comuniquen (golosinas, meriendas...).

B) Respecto a sus compañeros/as

- No agredir, ni insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Tener un comportamiento solidario y tolerante con los compañeros y compañeras.
- Cumplir las normas de clase.

C) Con los profesores/as

- Tener un trato respetuoso con los profesores/as y personal del Centro.
- Prestarse al diálogo para aclarar las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen esforzándose en su cumplimiento.
- Prestarse al diálogo con una actitud crítica para aclarar las cuestiones que se le puedan plantear.

D) Con el Centro

- Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar del orden y limpieza de las clases, pasillos, servicios y patios.
- Participar en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento de su tutor/a.
- Cumplir las normas del centro.

4.2 NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

FALTAS DE ASISTENCIA:

- 1 En caso de causa justificada no procede actuación especial. Las faltas de asistencias del alumnado tendrán que ser justificadas por escrito por los padres/madres/representantes legales del alumno/a.
- 2 En caso de no justificación y reiteración:
 - Amonestación Oral.
 - Escrito por parte de la Jefatura de Estudios a la familia.
 - En caso de continuar, nuevo escrito especificando que de continuar con la falta de puntualidad, se comunicaría el hecho a los servicios Sociales Comunitarios.
 - Si la injustificación continua se comunicará el hecho a los Servicios Sociales Comunitarios.
- 3 Se consideran **faltas de asistencia Justificadas:**
 - Enfermedad del alumno/a.
 - Enfermedad de padre/madre.
 - Convalecencia por enfermedad del alumno/a.
 - Hospitalización de alumno/a, padre/madre, familiar.
 - Fallecimiento de familiar.
 - Asistencia a requerimiento de organismos oficiales.
 - Asistencia a cumplimentación de documentos oficiales
 - Asistencia a consultas médicas y de revisión.
 - Traslado de domicilio.
 - Competiciones deportivas y otras.

Las faltas de asistencias no son justificadas por las familias sino por el tutor/a. Las familias pedirán al tutor/a que justifique la falta de su hijo/a si son debidas a algunos de los motivos anteriormente reseñados. El tipo de petición al tutor/a será del tipo:

Comunico a efecto de solicitud de justificación, que el motivo de la falta de asistencia de mi hijo/a-----

El día/días-----se debe a-----

Nombre de Padre/madre/tutor-----
Firmado:

Fecha

* Se consideran faltas **Injustificadas** de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres/tutores legales y/o no se encuentren recogidas en las consideradas por el centro como Justificadas (expuestas anteriormente). Así mismo los retrasos o faltas de puntualidad.

* Las faltas injustificadas de asistencias serán consideradas como Conductas contrarias a las normas de Convivencia (art.33). Correcciones en art. 34.

* La falta de asistencia reiterada de un alumno/a (debidas a distintas causas) o la incorporación al centro dentro del curso escolar, puede ocasionar que el Equipo Docente NO pueda realizar la evaluación al alumno/a. Se establece que la evaluación de un alumno/a se realizará cuando el tutor/a o maestro/a tenga la suficiente información sobre su alumno/a para poder realizarla, teniendo en cuenta los objetivos y criterios de evaluación planteados en su programación (siempre siguiendo la normativa vigente). La **No realización** de evaluación del alumno/a o **No Promoción** vendrá justificada en los siguientes casos:

- Faltas de asistencia del 50 % dentro del periodo a evaluar.
- Alumnado de habla no castellana que imposibilite la comunicación oral o escrita.
- Faltas de asistencia del 25 % dentro del último periodo a evaluar.

PUNTUALIDAD.

- 1 La entrada se hará a las 9 horas. La puerta estará abierta hasta las 9,05 horas. A partir de ese momento la persona que acompañe al alumno/a tendrá que justificar el retraso ante dirección o jefatura.
- 2 A la tercera falta de puntualidad dentro de un periodo de 10 días se amonestará verbalmente, en caso de reiteración la amonestación será por escrito a las familias; si persiste la reiteración se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia del Centro.
- 3 Los niños/as no podrán entrar tarde o salir antes del horario lectivo sin autorización previa y por escrito de los padres/madres o tutores legales.

4 Se darán a conocer a las familias las normas por escrito en la primera Hoja Informativa del Centro y se volverán a comentar en las reuniones de tutoría de principio de curso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR:

Podemos considera el absentismo escolar como un proceso de desvinculación física y personal del menor hacia la escuela. En este problema concurren distintos tipos de factores: macrosociales, (cambio de valores hacia la escuela, crítica social en la que se ve inmersa, cambios sociales de la familia,..), escolares (estilos de enseñanza aprendizaje, clima escolar, escuela inclusiva/exclusiva,...), familiares (apoyo familiar a la escuela y al proceso de aprendizaje, manejo de situaciones de absentismo,...), comunitarias (tipo de barrio, amigos,...) origen de esta respuesta del menor.

A.- Tipos de absentismo

Según las características y las causas el absentismo puede ser: de retrasos, sin causa justificada, y fobia escolar.

B.- Factores de riesgo

B.1.- Sociodemográficos

Inmigrantes.

B.2.- Familiares

Pobreza y precariedad social

Familias desestructuradas.

Actitud negativa de la familia hacia la escuela y escasa valoración de la labor académica.

Bajas expectativas de la familia respecto a lo que sus hijos/as pueden conseguir en la escuela.

Tiempo de la familia con el/la menor.

Falta de disciplina y control de las familia.

B.3.- Escolares

Choque cultural en la escuela de algunos alumnos/as con dificultades de integración y aumento de conflictividad.

Falta de compromiso (implicación) de los alumnos/as.

Políticas de disciplina poco efectivas, interrupción en las aulas y tolerancia del bullying.

Aproximación basada en los castigos y sanciones.

Ausencia de control de los menores en la calle en horario escolar.

Creencias y valores con baja estima de lo educativo.

Consumo de drogas en el barrio, alta disponibilidad de la sustancia y jóvenes como modelo de transmisión de estos comportamientos.

Cultura del rendimiento académico frente del aprendizaje para la vida y para la convivencia.

B.4.- Personales

Capacidad Intelectual.

Ausencia de Técnicas de estudio eficaz.

Aburrimiento y desinterés por las materias escolares.

Fracaso escolar y baja autoestima.

Sentimiento de falta de competencia.

Problemas de salud.

C.- Perfil del alumno/a absentista

Presenta importantes problemas de relaciones familiares.

Presenta situaciones familiares de riesgo social.

Frecuentes problemas de separación de los padres.

Desinterés de la familia y baja valoración de la educación.

Fuertes retrasos en todas las materias.

Falta de hábitos de estudio.

Desinterés generalizado.

Falta de atención.

Menor tiempo dedicado al trabajo escolar en casa.

Menores expectativas en cuanto al nivel de estudios que esperan alcanzar.

Valoran peor sus resultados académicos.

Se perciben como menos autoeficaces en el aprendizaje.

Perciben más limitaciones académicas para seguir los aprendizajes.

D.- Proceso habitual de toma de decisiones frente a casos de Absentismo (Protocolo de actuación):

-Tutoría: detección de casos, entrevista al menor y la familia para solucionar problemas, acordar y recordar responsabilidades y motivar la asistencia. Incluir al menor en programas de apoyo y refuerzo, adaptaciones curriculares, etc.

-Jefe de estudios y Dirección del centro: Citación o notificación por escrito de la situación de absentismo. Facilitar resolución de problemas, recordar responsabilidades y motivar asistencia.

-Comisión Convivencia. Estudio en profundidad de la situación, coordinaciones necesarias con otros recursos comunitarios. Derivación a La Comisión Local de absentismo.

Si la Comisión o dirección no tienen éxito iniciamos proceso de trabajo en equipo con lo recursos externos del centro, bien sea técnica de absentismo bien servicios sociales de atención primaria.

A partir de este momento la colaboración entre profesionales sociales y educativos es básica.

PUNTUALIDAD. ENTRADAS Y SALIDAS:

- La entrada se hará a las 9 horas. La puerta estará abierta hasta las 9,05 horas. A partir de ese momento la persona que acompañe al alumno/a tendrá que justificar el retraso ante dirección o jefatura. A la tercera falta de puntualidad se amonestará verbalmente, en caso de reiteración la amonestación será por escrito; si persiste la reiteración se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia

del Centro. Los niños/as no podrán entrar tarde o salir antes del horario lectivo sin autorización previa y por escrito de los padres/madres o tutores legales.

- Se darán a conocer a las familias las normas por escrito en la primera Hoja Informativa del Centro y se volverán a comentar en las reuniones de tutoría de principio de curso.
- Cada grupo-aula entrará en fila con el maestro/a que coincida a 1ª hora.
- Los niños/as entrarán al centro en orden, puntualmente. Los padres/madres no entrarán con sus hijos/as a las aulas (tampoco E. Infantil); en el caso que tuvieran algo urgente que comunicar, una vez que hayan entrado los alumnos/as podrán pasar a comunicarlo a dirección o jefatura., No abordarán al profesorado a la hora de la entrada, colaborando así en el normal comienzo de la clase. Para conseguir dicho objetivo la 1ª hora (9 h. a 10 h.) estará establecida en el horario de dirección y jefatura de estudios la atención a padres/madres).

En caso de reiteración:

- Recordatorio general de las normas.
- Nota del Colegio a las familias concretas.
- Comisión de Convivencia.

PASILLOS Y PERMANENCIA EN DEPENDENCIAS EN LOS RECREOS:

- Se agilizarán los cambios de clases para evitar que los alumnos/as permanezcan solos. El alumnado permanecerá dentro del aula sin salir a los pasillos o servicios hasta la llegada del maestro/a.
- En general no se permitirá la estancia en los pasillos y en las clases o dependencias sin el control de un maestro/a.
- Saldrán todos los alumnos/as al patio cuando toque la sirena a la hora establecida en el horario del centro (excepto E. Infantil que lo hace 30 minutos antes) acompañados del maestro/a que estuviera con la clase en ese momento.
- El maestro/a que está con cada grupo a la salida del recreo cerrará la puerta de la clase y vigilará que todo el alumnado sale al patio de forma ordenada.

- Durante el tiempo de duración del recreo los alumnos/as permanecerán en el patio teniendo acceso sólo a los servicios de la planta baja.
- Si un maestro/a deja a un alumno/a o grupo determinado haciendo alguna actividad durante el tiempo de recreo, permanecerá con ellos/as hasta que acaben.
- Los maestros/as presentes en el patio atenderán a los alumnos/as que reclamen su atención y vigilarán que la convivencia sea pacífica, interviniendo en los conflictos que aparezcan e integrando a los alumnos/as que pudieran encontrarse aislados/as por cualquier motivo.
- El alumnado se dividirá en dos grupos: 4º, 5º y 6º Curso permanecerán en el patio posterior (nº 2); 1º, 2º y 3º Curso en el patio delantero (nº 1); E. Infantil en patio delantero (nº 1) en horario distinto al de Primaria y tendrán dos periodos de recreo.
- Se evitarán en todo momento los juegos violentos. Se permitirá el uso de pelotas blandas, nunca balones duros o de reglamento. No podrán saltar la valla bajo ningún concepto.
- Al toque de sirena de finalización del recreo el alumnado se pondrá en fila delante de la escalera del patio delantero (nº 1) y esperará al maestro/a que en esa hora tiene clase con ellos/as entrando ordenadamente a las clases. Los alumnos/as no pondrán entrar al servicio al toque de sirena.
- En los días de lluvia, cada nivel establecerá las medidas para que a la hora del recreo los niños/as no estén en ningún momento solos/as. El alumnado permanecerá en sus aulas con actividades lúdicas apropiadas y bajo la vigilancia de sus tutores/as. El profesorado sin tutoría vigilará los pasillos y servicios.

MERIENDAS:

- Información a las familias.

- Las meriendas de los recreos deben ser más sanas, menos golosinas y bollería. Se propone el siguiente planning: Lunes – galletas; Martes – bocadillos; Miércoles: fruta; Jueves – zumos y lácteos; Viernes – tu día preferido.
- Es preferible que se utilice film transparente y no papel de aluminio.
- El tutor/a tendrá que ir observando quién cumple y quién no con el horario de meriendas establecido.
- El niño/a que no traiga lo que ese día toca merendará en clase y después podrá salir al patio.
- En caso de problemas reiterados: Nota a la familia.

GOLOSINAS:

- Las golosinas no se pueden consumir en el Colegio.
- Se pueden traer en caso de cumpleaños:
 - Hablar en tutorías que se traigan menos.
 - No se podrán consumir en el recreo.
 - En Infantil se pueden sacar en la clase, pero sólo consumir algo, lo demás a la mochila.
 - En el resto de los niveles se pueden entregar después del recreo. Recomendar que no se consuman hasta después de almorzar.

USO DE TELÉFONOS MÓVILES, VIDEOCONSOLAS, MP3, MP4...:

- Está terminantemente prohibido que se traigan al colegio estos aparatos. Si algún niño/a tuviera que traer un teléfono móvil por necesidad, lo comunicará a la tutora y lo encenderá sólo cuando vaya a necesitarlo. En todo momento el niño/a es responsable de la pérdida o rotura del aparato.

USO DE DEPENDENCIAS E INSTALACIONES:

a) Uso del patio:

Se dará prioridad para su utilización a las clases de E. Física. En el caso de realizar cualquier otro tipo de actividad en el patio o SUM se coordinará con el especialista de E. Física. Las actividades que se realicen fuera de las clases tienen el grupo-aula estará acompañado por el maestro/a que las realice.

b) Uso del SUM

Tendrá prioridad el maestro/a de E. Física; si se necesita esta dependencia para otra actividad se coordinará con el especialista de E. Física.

Todas las actividades que realicen conjuntamente varios cursos en el SUM las coordinará jefatura de estudios.

La utilización del SUM fuera del horario lectivo será aprobada por el Consejo Escolar y siempre supeditada a las necesidades educativas del Centro.

c) Audiovisuales

Un maestro/a se encargará de coordinar estas actividades, estableciendo un horario previo y flexible para que todos los maestros/as tengan acceso a estos medios. Se controlará las entradas y salidas del material disponible en un libro o cuaderno.

d) Reprografía

Las familias contribuirán al gasto que conlleve su utilización con dinero para copias y mantenimiento, entregando los tutores/as la recaudación a la Comisión Económica y el secretario/a del centro llevará la contabilidad del dinero recibido.

e) Biblioteca

Dadas las dimensiones donde está situada la Biblioteca, los alumnos/as no pueden permanecer en el recinto para su utilización, por lo tanto, el uso que le damos se reduce a préstamos de libros. Las actividades que se programen relacionadas con la biblioteca se realizarán en otras dependencias del centro.

Un maestro/a del centro será el encargado de llevar el control de los libros que cada alumno/a se lleve y de su devolución. Cada curso tendrá establecido, dentro de su horario lectivo, un tiempo para acceder a la biblioteca bajo el control del coordinador de biblioteca.

f) Aula Informática

Podrán acceder al Aula de Informática todos los cursos bajo el control de un maestro/a.

ACTUACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD DE UN ALUMNO/A:

- Se pedirán tres teléfonos a cada familia.
- No dejar nunca al niño/a solo, aun habiendo contactado ya con algún familiar.
- En caso de no contactar, se comunicará al Equipo Directivo y valorada la situación se procederá, en su caso, al traslado al médico y si es necesario a la cobertura de la clase.

COMPORTAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- Se llevarán a cabo cuando la asistencia supere el 70% de total de alumnos/as. a los que se dirige.
- Es muy importante en el desarrollo de estas actividades cumplir con la normativa de convivencia, el transporte, el

gran número de personas, el visitar lugares desconocidos o no habituales, la relación con otros grupos o personas, nos obliga a extremar nuestra atención y mantener siempre el comportamiento que nos indiquen los maestros/as., actuando con el máximo respeto y cortesía hacia los demás y hacia las cosas.

- Los comportamientos peligrosos y las desobediencias tienen un carácter de mayor gravedad al encontrarnos en lugares no habituales y en ocasiones a bastante distancia.
- Ningún alumno/a. puede participar en las actividades complementarias sin la autorización expresa por escrito del padre, madre, tutor/a. legal.
- Los alumnos/as. deben:
 - Atender y observar el comportamiento que nos indiquen los profesores/as.
 - Seguir las indicaciones del personal que nos atiende y atender a las explicaciones e indicaciones que nos hagan.
 - Mantener la limpieza y no deteriorar el medio de transporte ni el lugar de visita.
 - No causar molestias que puedan poner en peligro la seguridad (levantarse en el autobús,.....)
 - En los desplazamientos deben ir siempre en grupo y conocer el lugar y a la hora para reagruparse.
- Los comportamientos incorrectos en las actividades complementarias son consideradas como conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- La primera corrección es la exclusión para otras actividades que se puedan realizar.

- Los alumnos/as. que no asistan deberán ser atendidos por los maestros/as en los grupos de nivel inmediatamente superior o inferior, siempre que sea posible. Estos alumnos/as quedarán con tareas puestas por sus tutores/as.

EVALUACIÓN INICIAL:

La evaluación inicial permite conocer el nivel curricular del alumnado para así determinar las medidas necesarias a adoptar para que adquiera el mayor nivel de competencia curricular posible.

En función de los resultados obtenidos se establecerá cuales son las áreas a reforzar.

Utilizamos como instrumentos la observación, pruebas orales, escritas y entrevistas con las familias para detectar el nivel que tiene el alumnado al empezar el ciclo o curso.

Al principio llegan con un nivel un poquito más bajo tras las vacaciones, nivel que progresivamente irá subiendo con el paso del tiempo hasta que retomen de nuevo el curso.

Se realizarán reuniones de interciclos entre el profesorado que acaba ciclo con los que comienzan, así como con la etapa de infantil y primer curso.

Reseñar que se observa una escasez de trabajo autónomo y dependiente en los alumnos/as.

En general los alumnos/as responden a lo que se les pide dependiendo de su situación personal y familiar.

OTROS ASPECTOS:

- Por ciclos, los tutores y tutoras establecerán unas pautas a tener en cuenta a la hora de desarrollar las asambleas en clase con los alumnos/as.
- También se realizarán por ciclos unas pautas generales para la elaboración de las normas de clase que deben ser consensuadas entre los alumnos/as y el tutor/a; y que se deben dar a conocer a los especialistas que forman parte del Equipo Educativo del Ciclo. Estarán en las clases de forma visible.
- Se acordará unas normas mínimas sobre las salidas al aseo en horario de clases, dependiendo del nivel de los alumnos/as.

4.3 NORMAS PARTICULARES DE CADA CICLO

Las normas particulares se pondrán en cada clase, atendiendo a unos criterios que se elaborarán en ciclos y actuando a partir de las opiniones y propuestas del alumnado en cuestión.

La asunción de estas normas de conducta será siempre desde una actuación preventiva, usando el diálogo y la participación como base de cualquier corrección.

Todos los maestros y maestras del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima de sosiego para que los alumnos/as trabajen, estudien, aprendan, se relacionen, se respeten y actúen de forma adecuada.

Cualquier maestro/a, testigo de una infracción a las normas de convivencia, está facultado para abordar con los alumnos/as una medida correctora, de acuerdo con lo que establece el ROF y Plan de Convivencia del centro; estando obligado a informar de ello al tutor/a.

4.3.1. Normas de Educación Infantil.

- Puntualidad en las entradas y salidas.
- Hablamos en voz baja.
- Escucho cuando me hablan.
- Obedezco a todas las personas adultas del colegio.
- Respeto a mis maestros/as y compañeros/as.
- Tiro la basura a la papelera.
- Cuido los juguetes de la clase y del patio.
- Me siento correctamente.
- Cuido y recojo todo el material de clase y del patio.
- Entramos y salimos ordenadamente.
- No como golosinas en el centro.

4.3.2. Normas de 1º Ciclo

- En la fila no empujo ni me cuelo.
- Trato a los demás con cariño y respeto.
- Levanto la mano para hablar.
- Soy muy obediente.
- Hablo sin gritar ni lloriquear.
- Pido permiso para levantarme de mi sitio.
- No interrumpo a los mayores cuando hablan o explican.
- Hago bien mis trabajos.
- Cuido mi material y el del "cole".
- Me siento bien en mi silla.
- Por los pasillos no corro ni grito.

4.3.3. Normas de 2º Ciclo

- Entradas y salidas en orden.
- Subir y bajar las escaleras sin correr ni empujar y por la derecha.
- Escuchar al maestro/a y a los compañeros/as.
- Para hablar pedir turno de palabra.
- Ayudar a los compañeros/as que tengan dificultades.
- Ser comprensivos/as ante los errores de los compañeros/as.
- Mantener la limpieza y el orden en los trabajos personales y en el mobiliario del aula y del centro.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa: maestros/as, compañeros/as, personal del centro.

4.3. 4. Normas de 3º Ciclo.

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Guardar silencio y ser respetuoso con todas las personas que entren en nuestra clase.
- Respetar los turnos de palabras.
- Respetar el tiempo de trabajo individual manteniendo el silencio necesario.
- Realizar las tareas y estudiar diariamente.
- Mantener limpia y ordenada nuestra clase.
- No alborotar ni realizar juegos peligrosos en los cambios de clase.
- Cuidar y respetar el material común de la clase y el de nuestros compañeros.
- No comer durante las horas de clase.
- Realizar las entradas y salida en orden, sin empujar ni correr y sin alborotar.
- Pedir permiso al maestro para salir de la clase.
- No agredir ni física ni verbalmente a ningún compañero/a.

4.4 DERECHOS Y DEBERES

4.4.1 Derechos y deberes del alumnado

(Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disposición final primera, punto 3. LEA artículos 6, 7 y 8).

Los alumnos/as tendrán los siguientes **derechos**:

Artículo 7.

- 1.- A ser educados y tratados en un espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática.
- 2.- A la participación activa en la vida escolar y en la organización del Centro, en los términos que marca la ley.
- 3.- A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa de acuerdo con la Constitución.
- 4.- A que el Centro les facilite cuantas oportunidades y servicios educativos sean posibles para que puedan desarrollarse física, mental, moral y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- 5.- A la orientación educativa y profesional atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y desarrollo de la personalidad.
- 6.- A la utilización del mobiliario, las instalaciones y material de Centro que corresponderán a las máximas garantías de seguridad e higiene.
- 7.- A formular ante los profesores/as y la Dirección del Centro cuantas iniciativas y reclamaciones estimen oportunas procurando seguir los cauces reglamentarios.
- 8.- A recibir información sobre los medios que la Administración pone a su disposición.
- 9.- A reunirse, con el conocimiento previo del Director/a o Jefe/a de Estudios para tratar asuntos relativos a su actividad como alumnos/as.
- 10.- A la evaluación y el reconocimiento de su dedicación, esfuerzo y rendimiento de forma objetiva.
- 11.- A una formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, ritmo de aprendizaje y el estímulo del esfuerzo personal, la motivación y la responsabilidad.

- 12.- A la igualdad de oportunidades y de trato no discriminatorio en función de su sexo, raza, cultura, religión y capacidades.
- 13.-A la protección contra toda agresión física y moral.
- 14.- A una educación que favorezca una vida responsable; a la adquisición de hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente.
- 15.- A recibir auxilio inmediato en caso de accidente o enfermedad súbita. En éste caso el cauce a seguir es el llamar a los padres telefónicamente y trasladar al ambulatorio al alumno/a, en el caso de que el padre le sea imposible hacerlo o haya urgencia.
- 16.- A tener delegado/a y subdelegado/a de grupo que hagan de portavoces de las problemáticas de dicho grupo a partir de 3º ciclo de E. Primaria.

Serán **deberes** de los alumnos/as:

- 1) Conocer, valorar y respetar la organización y funcionamiento del Centro.
El alumnado tiene el deber de cumplir las normas de convivencia recogidas en el R.O.F.
Deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro y respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro.
(Derecho 1)
- 2) Respetar la dignidad y el trabajo del profesorado, alumnos/as, personal de administración y cuantas personas trabajan en el Centro.
- 3) Asistir regular y puntualmente a las clases y a participar en ellas. Los alumnos/as deben respetar los horarios de entrada y salida del Centro, así como los de los cambios de clase. Cuando los retrasos se produzcan de forma reiterada, éstos se comunicarán a los padres/madres por escrito o telefónicamente. En el caso de que los alumnos/as lleguen tarde al centro, el adulto que lo acompañe deberá justificar debidamente y por escrito el motivo de la tardanza. Estas justificaciones pasarán diariamente a conocimiento de Jefatura de Estudios desde donde se adoptarán las siguientes medidas:
 - a-Comunicación por escrito/telefónicamente a los padres/madres/tutores de dicha situación.

b- Si la medida no ha sido efectiva, se comunicará a los padres/madres/tutor/a para acordar estrategias que resuelvan el problema.

Si los alumnos/as siguieran reincidiendo en su tardanza, Jefatura de estudios deberá convocar a los padres/madres para tratar dicho tema y tomar las medidas oportunas.

4) Asistir a clase aseados y vestidos adecuadamente, si es posible con el uniforme del centro.

5) A respetar el edificio, las instalaciones, las plantas, el mobiliario, el material propio del Centro y el de los compañeros/as, evitando su deterioro negligente o intencionado.

6) **Deber de seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje (derecho nº 5)**

7) Asimismo los alumnos/as transitarán debidamente por las escaleras de subida y bajada. Cuando los alumnos/as tengan que cambiar de clase lo harán procurando no molestar al resto de los compañeros/as.

8) A justificar las faltas de asistencia a clase a través de los padres/madres. El alumno/a una vez en el Centro no se ausentará del mismo a no ser que el/la padre/madre o tutor/a se persone en el Centro.

9) A mantener una actitud ecológica para con nuestro entorno inmediato. Así, se procurará que los alumnos/as utilicen las papeleras y evitar pintar y garabatear los espacios y mobiliario del Centro.

10) A respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

11) A no discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

12) **Deber de esforzarse para conseguir unos resultados positivos en la medida de sus posibilidades.**

4.4.2 Derechos y deberes de las familias

Los padres/madres de los alumnos/as de nuestro Centro tendrán **derecho** a:

- 1- A que sus hijos/as reciban una educación de calidad según lo contemplado en la normativa vigente.
- 2- A ser informado puntualmente de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos/as.
- 3- A ser oído por el personal del Centro al expresar las reclamaciones y sugerencias que afecten en la orientación académica de su hijo/a.
- 4- A que sus hijos/as reciban la formación ética, moral o religiosa.
- 5- A elegir sus representantes en los órganos colegiados del Centro y participar activamente en ellos.
- 6- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as en el marco de sus competencias.

Serán **deberes** de las familias:

- 1- Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- 2- Estimularles haciéndole un seguimiento, para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- 3- Acudir al Centro cuando sean convocados, respetando el horario establecido para tutorías. En el caso de que el padre/madre, tras ser convocado reiteradamente y no existir causa mayor, no asista a la cita del tutor/a, será convocado por la Jefatura de Estudios por escrito.

- 4- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros educativos establezcan con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos/as así como en la organización y desarrollo de las actividades complementarias/educativas del Centro.
- 5- Llegar a acuerdos con profesores/as y tutores/as de sus hijos/as sobre aspectos fundamentales de la educación de los hijos/as (atención al estudio, alimentación, horas de sueño, descanso, autonomía,...etc).
- 6- Agilizar los canales de información existentes entre el Centro y AMPA.
- 7- Mantener en todo momento una actitud dialogante predominando el respeto y el consenso de toda la comunidad educativa.
- 8- Asistir y participar en las revisiones del Consejo Escolar, así como en las comisiones delegadas del mismo.
- 9- Proporcionar a su hijo/a el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- 10- Informar al tutor/a correspondiente sobre las discapacidades físicas o psíquicas de su hijo/a y adoptar las medidas más apropiadas para corregirlas.
- 11- Conocer y respetar las normas de organización y funcionamiento del Centro, recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

4.4.3 Derechos y deberes del profesorado

Son **derechos** del profesorado:

- 1- A ejercer la docencia dentro de un marco de libertad y dentro de las limitaciones que la ley imponga.
- 2- .A ser respetados en su integridad física, moral, ideológica e intelectual.
- 3- A participar en los órganos de gestión y representación del Centro, en los términos que marca la ley.

- 4- A que le sea facilitada información tanto personal como profesional y sindical cuando ésta llegue al Centro.
- 5- A ocupar la provisión de niveles, tutorías o especialidades de acuerdo al R.D. 895/989. La elección y asignación de los diferentes cursos se llevará a cabo según lo establecido en la circular emitida por la Delegación Provincial a principios de curso.

Son **deberes** del profesorado:

- 1- Participar en cuantas reuniones se convoquen reglamentariamente.
- 2- Controlar la salida de los alumnos/as del aula dentro de las horas lectivas.
- 3- Colaborar con el equipo Directivo en el mantenimiento del orden, la limpieza y la convivencia.
- 4- Es obligación de los tutores/as el dar a conocer a sus alumnos/as las normas de convivencia que regulan la vida del Centro, así como los derechos, deberes y procedimientos de conducta que se regulan en el presente Reglamento.
- 5- El Profesor/a que por motivos justificados deba ausentarse del Centro procurará dejar tareas escolares a su grupo de alumnos/as.
- 6- Llevar a efectos las decisiones del Claustro, Consejo Escolar y ponerlas en práctica.
- 7- Atender cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones le sean presentadas reglamentariamente por los miembros de la Comunidad Educativa.
- 8- A desempeñar responsablemente, de acuerdo a la normativa, los cargos ocupados.
- 9- Fomentar la participación del alumnado y también de los padres/madres.
- 10- Mantener una actitud dialogante y de apertura con respecto a los alumnos/as y padres/madres.
- 11-Fomentar en el alumnado los valores adecuados para formarlos como ciudadanos demócratas.

12-Desarrollar en el alumnado valores como la tolerancia y el respeto a las diferencias individuales para conseguir un buen clima de convivencia en nuestro centro.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar. La Comisión de Convivencia estará integrada por:

Director /a	Que ejercerá la presidencia.
Jefe/a de Estudios	
profesores/as:	1 maestro/a
madres o padres del alumnado	1 padre/madre
representante del Ayuntamiento	1 representante

5.2 PLAN DE REUNIONES

Las reuniones de la Comisión de Convivencia se realizará en los siguientes momentos:

- a) A principio de curso.
- b) En el segundo trimestre, coincidiendo con la revisión del PAC.

- c) A final de curso para realizar la valoración y propuestas de mejoras necesarias.

Además se reunirá siempre que:

- La gravedad de los incidentes así lo aconseje.
- Lo solicite una mayoría de los miembros del Consejo Escolar.
- Lo pida la Dirección del Centro.

Dicha comisión debe informar de sus sesiones de trabajo al Consejo Escolar del Centro.

5.3 PLAN DE ACTUACIÓN

Se llevará de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el artículo 8 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, estas son:

a) Canalizar iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos:

- Establecer vías de comunicación y participación.
- Ofrecer espacios y tiempos de expresión.
- Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora.
- Impulsar trabajo sistemático en aula y tutorías.
- Promover la convivencia, el respeto y la tolerancia como derecho y deber.
- Fomentar y desarrollar actividades sobre valores.

b) Medidas preventivas para garantizar derechos y cumplimiento de normas.

Prevenir es:

- Dar a conocer los derechos y deberes.
- Establecer condiciones necesarias para resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar medidas para educar en la convivencia.
- Comprobar que el desarrollo del currículo está planteado en un contexto adecuado y motivador.
- Fomentar el trabajo cooperativo e integrador.
- Fomentar estructuras de participación: Asambleas y comisiones de aula, Juntas de delegados/as, asociaciones...

c) Iniciativas que eviten la discriminación y posibiliten la integración:

- Currículo respetuoso con las características del alumnado.
- Atender a la diversidad.
- Detectar posibles focos de discriminación social y escolar.
- Analizar comportamientos en los distintos espacios y ámbitos del centro.
- Impulsar metodologías pedagógicas que eduquen en convivencia.
- Llevar a cabo planes de acción para manifestaciones respetuosas en libertad y compromisos.
- Desarrollar la autonomía curricular y organizativa de los centros.

d) Mediar en conflictos: desde el análisis de lo ocurrido en busca de una solución dialogada y pactada y como prevención de futuros conflictos.

- Crear la figura del MEDIADOR (Colaborador) para la resolución de conflictos (formar para la resolución de conflictos).
- Elaborar Contratos (acuerdo por escrito en el que las partes adquieren una serie de compromisos).

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias, teniendo en cuenta en las correcciones que:

- Se debe garantizar el derecho a la escolaridad.
- No se puede ir en contra de la integridad física y dignidad.
- La proporcionalidad con la conducta y contribución a la mejora.
- Deberá tenerse en cuenta edad, circunstancias personales...emitir informes con recomendaciones oportunas.
- Deberá tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.

- Es mejor utilizar medidas para corregir la falta cometida y prevenir el que vuelva a suceder, que la utilización de medidas de castigo o sancionadoras.

Por ello hay que establecer el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo, carácter educativo y recuperador, circunstancias personales y los cauces para informar a la familia.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Estas medidas deberán promover la consecución de los principios que definen un aula pacífica.

g) Informar al Consejo Escolar al menos dos veces a lo largo del curso de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Además debe valorar los avances, identificar las dificultades y proponer la medidas oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Igualmente deberá realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro, valorar su efectividad y proponer medidas e iniciativas en caso de incumplimiento o incluso su anulación.

i) Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La prevención será la medida más importante a adoptar en nuestro centro para evitar conflictos.

Partimos de que en la mayoría de los casos, los conflictos aparecen debido a unos comportamientos inadecuados, por falta de habilidades sociales que ayuden a la resolución de situaciones problemáticas, por falta de empatía o asertividad. Para prevenir los conflictos en el centro se lleva a cabo:

6.1. Actividades para facilitar la integración y participación de los alumnos/as.

6.1.1. Para el alumnado de I-3 años.

Se trata de alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez a la vida escolar. La entrada en la escuela supone un duro e importante cambio, implica la salida del mundo familiar donde tienen un papel definido se sienten seguros, aceptados, protegidos, queridos por sus padres y madres. Llegan a otro espacio nuevo que desconocen, pero les va a ser básico para la formación de su personalidad, es la oportunidad de afianzar su autonomía personal y de desarrollar las estrategias de socialización.

El **periodo de adaptación** ha de incluir actuaciones con las familias y los niños/as dirigidas a aceptar y resolver de manera natural, gradual y normalizada el conflicto que necesariamente produce el cambio, tomando conciencia de que a la nueva situación han de adaptarse no sólo los niños y niñas, sino también las familias. El periodo de adaptación se lleva a cabo durante las dos primeras semanas del mes de septiembre de cada curso escolar. Dicho periodo consiste en la asistencia al centro de manera progresiva, tanto en el número de niños/as que permanecen en el aula, como en el tiempo que pasan en el centro. A partir de la tercera semana de septiembre todo el alumnado de I-3 años tendrán jornada de 9 horas a 14 horas. Dicho periodo tendrá que ser solicitado por las familias.

Con este grupo de alumnos/as se llevará a cabo el **Protocolo de Actuación** recogido en el apartado **6.1.5.**

6.1.2. Paso de E. Infantil a Primaria.-

En la mayoría de los casos suele ser en el mismo Centro. Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de los escolares. En este caso el centro realiza unas reuniones al principio de curso donde el equipo docente de E. Infantil de 5 años se reúne con el de 1º curso para facilitar todo tipo de información sobre el grupo aula en cuestión. A lo largo del primer mes de curso existe una flexibilidad relativa a horarios de desayuno, tiempo de actividad y juegos, tiempos de concentración, etc; con el objetivo de que estos alumnos/as que cambian de etapa educativa se puedan adaptar sin dificultades.

6.1.3. Paso de Primaria a Secundaria.-

- A)** Junto con el EOE y el IES “Murillo” se lleva a cabo el transito de los alumnos/as de 6º curso a secundaria. Para llevarlo a cabo se realizan:
- Reunión informativa dirigida a las familias y al alumnado en el IES. Se informará de las características de la Educación Secundaria Obligatoria (Estructura de la ESO, materias, optatividad, apoyo y refuerzo).
 - Visita del alumnado, jornada de “Puertas abiertas” en el IES “Murillo”. Estarán implicados los equipos directivos, Dpto. de E. Física, Dpto. de Orientación, Tutor/a de Primaria y Secundaria.
 - Trasvase de información del alumnado de neae, se cumplimentará el Informe de Tránsito, para ello se reúne el Orientador/a de referencia del EOE con el D.O. del IES. Estarán implicados el tutore/a de 6º, Prof. de Ped. Terap. EOE, Dpto de Orientación y J. Estudios.
 - Visita al centro de antiguos alumnos/as que se encuentren escolarizados en los institutos de referencia para que le ofrezcan una visión, desde su punto de vista, de lo que es la ESO a los alumnos/as de 6º curso de E. Primaria.

B) Programa de tránsito del alumnado con neae a educación secundaria.

Justificación

Una vez finalizado el proceso educativo de los alumnos/as en educación infantil y primaria, surge la necesidad por parte de EOE y de los Orientadores de los IES, de canalizar la información de los alumnos/as detectados con Discapacidad, Dificultades de aprendizaje, Sobredotación o con dificultades derivadas del medio sociofamiliar desfavorecido para mejor atender sus necesidades educativas especiales en la nueva etapa que comienzan y continuar con la atención educativa especializada que requiere cada unos de ellos/as.

Objetivos

- Tener detectadas las necesidades del nuevo alumnado de secundaria para mejor organización y funcionamiento del centro y los recursos que este alumnado precisa.
- Facilitar informes y materiales correspondientes del trabajo realizado con el alumno/a.

Metodología

Se mantendrán reuniones a lo largo del curso, un mínimo de tres para realizar adecuadamente el tránsito del alumnado. Las reuniones se realizarán con los orientadores de los IES y los miembros del EOE.

6.1.4. Llegada de alumnos/as inmigrantes.-

La realidad del alumno/a inmigrante está marcada por el desconocimiento ya que ha perdido todos los referentes de su realidad conocida y tiene que adaptarse a una realidad nueva, integrarse en un entorno y escuela desconocidos, relacionarse con su grupo de compañeros/as y un maestro/a cuyo idioma en muchos casos no comparte.

Son propios los sentimientos de desorientación personal, inseguridad, desconfianza, temor al rechazo etc., que serán más o menos intensos dependiendo de la proximidad de la cultura de procedencia.

Todo esto es necesario tenerlo en cuenta a la hora de confeccionar las distintas actividades para facilitar la integración más o menos inmediata en el Centro, sin que suponga una renuncia o pérdida de su propia identidad fruto de la asimilación cultural.

El reconocimiento de la lengua es esencial para favorecer este proceso, una necesidad de primer orden y la mayor dificultad.

Se crearán situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación – relaciones interpersonales.

Incorporar contenidos – actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.

*Con este tipo de alumno/a se llevará a cabo el **Protocolo de Actuación** recogido en el apartado **6.1.5**.

6.1.5. Llegada de nuevos alumnos/as al centro.-

La incorporación a nuestro centro de nuevo alumnado puede ser debido a distintas causas:

- Infantil de 3 años.
- Traslado de domicilio, con manejo y conocimiento del habla castellana.
- Traslado de domicilio, no manejo y conocimiento del habla castellana.

Para atender las necesidades que puedan surgir se confecciona un **Protocolo de Actuación** para alumnado de nuevo ingreso:

a) Dirigidas al alumnado

- Periodo de Adaptación.
- Presentación de su clase y sus compañeros/as.
- Presentación de ellos/as a sus compañeros/as.
- Presentación de maestros/as.
- Su espacio en el aula: percha, mesa, etc.

- Entorno del aula: servicios, patio de recreo, SUM, etc.
- Personas que trabajan en el centro: monitora, portero/a...
- Normas de convivencia de clase y del centro.
- Hacer actividades de integración en el grupo en el que se incorporan.
- * Nuestros Objetivos van encaminados a:
 - Facilitar la entrada de los alumnos/as normalizando situaciones que pueden considerarse desbordantes.
 - Crear un ambiente escolar en que el alumnado y sus familias se sientan acogidos y aceptados, desarrollando actitudes de respeto a los demás.
 - Facilitar la convivencia solidaria entre el alumnado, favoreciendo el conocimiento, aprecio, confianza, comunicación, logrando relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo, atenuando la inseguridad especialmente en los alumnos/as nuevos.
 - Priorizar en los primeros días los aspectos informativos sobre los formativos.

b) Dirigidas a las familias

- Horarios.
- Puntualidad a las entradas y salidas.
- Material necesario.
- Indumentaria (babis, chándal, uniformes...).
- Alimentación (desayunos, golosinas).
- Tutorías.
- Autorizaciones de actividades y justificaciones de faltas de asistencias y retrasos.
- Servicios que oferta el centro (aula matinal, Ludoteca).
- AMPA.
- Números de teléfono de contacto.
- Cuestionario personal del alumno/a. Contendrá los siguientes aspectos:
 - . Colegio.
 - . Nombre del tutor/a.

- . Nombre del alumno/a.
- . Datos personales.
- . Datos sanitarios.
- . Escolarización y evolución del alumno/a.
- . Conducta y relación con los otros/as.
- . Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.
- . Otras observaciones.

* Nuestros Objetivos van encaminados a:

- Facilitar un mayor entendimiento entre el Profesorado y las familias solicitando colaboración y corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Favorecer un ambiente de confianza y respeto entre familias y profesorado.
- Dar a conocer la organización escolar de las aulas, del Centro. Preparar los encuentros, definir los contenidos, forma de enfocarlos...
- Recoger sugerencias de las familias acerca de la educación de sus hijos/as en el contexto escolar.

Con todo ello se pretende que los padres y madres tengan una sensación de seguridad al tener información de lo planificado.

c) Dirigidas al centro

- Matriculación del alumno/a en el grupo aula correspondiente.
- En el caso de tratarse de un alumno/ a con neae o que no habla castellano ponerse en contacto con el EOE de la zona referente y ATAL.

Aunque la mayoría de las funciones enunciadas en dicho protocolo recaen directamente sobre el tutor/a también es función del resto del profesorado el facilitar le integración de dicho alumnado a la vida de nuestro centro.

d).- Evaluación de la integración

Para la evaluación de la integración del alumnado en el Centro se establecerán los siguientes indicadores:

-En relación al alumnado

- Si el alumno/a se ha adaptado bien al grupo.
- Grado de integración de los/as alumnos/as en las actividades de clase.
- Percepción que el alumnado tiene del Centro (lugar agradable, poco agradable, etc...)

- En relación al profesorado

- ¿Han sido motivadoras las actividades llevadas a cabo?
- ¿Se han conseguido los objetivos propuestos?
- ¿Se han sabido controlar las posibles situaciones problemáticas que hayan surgido en el seno de las actividades de integración?
- ¿Han funcionado los mecanismos de coordinación?

- En relación con las familias

¿Ha habido una buena respuesta de las familias a las actividades de integración?

6.1.6. Medidas adoptadas en los alumnos/as que no poseen los conocimientos del currículo

A la hora de centrarnos en las medidas de apoyo que siguen aquellos alumnos/as que no poseen los conocimientos del currículo contamos con medidas de apoyo y refuerzo en el aula o fuera de ella, siempre supeditadas a la disponibilidad horaria del profesorado, entrevistas con familias, contamos con el E.O.E, adaptación curriculares (ACI) en casos más necesarios, atención individualizada y recomendaciones a las familias, etc...

Los principios metodológicos en los que nos basamos son: globalización, actividad, aprendizaje significativo, organización de tiempos y espacios, considerar al alumno/a centro del proceso de aprendizaje según su capacidad, cotidianidad, actividades lúdicas, atención a la diversidad, participación y actividad del alumno/a.

Todos los alumnos/as tendrán la posibilidad de hacer bien su trabajo en función de sus capacidades.

Coordinación inter-niveles por parte de los profesores/a en la tarea a desarrollar.

Coordinación inter-ciclos para conocer como pasan los alumnos/as de un ciclo a otro, conociendo aspectos a tratar.

Prioridad en áreas de Lengua y Matemáticas, integración del Proyecto Lingüístico en todas las áreas del currículo de E. Infantil y Primaria.

Los contenidos se enfocan de forma distinta con la inclusión de las nuevas competencias educativas.

El alumno/a es atendido, personalmente en cada caso, potenciándole la valoración de la autoestima ofreciéndole actividades encaminadas a ello.

Motivaciones para el estudio, todas las estrategias que los maestros/as y familia tenemos a nuestro alcance:

- Refuerzo de la Autoestima.
- Reforzar positivamente el trabajo desempeñado por los mismos.
- Motivar a éstos para que den el máximo en su esfuerzo.
- Actividades diversas y atractivas.
- Implicar a la familia en el proceso de aprendizaje del alumno/a.
- Remarcar valores y hábitos en el estudio.
- Presentar las actividades de forma amena y divertida.
- Crear un ambiente agradable, tanto en la escuela como en casa.
- Valorar su trabajo y esfuerzo en el desempeño de la tarea.
- Crear en ellos hábitos que le motiven a estudiar.
- Tarea diaria para casa, y así fomentar este hábito.
- Atención en clase.
- Lectura en casa.
- Fomentar trabajos de investigación.
- Desarrollen un horario en casa para el estudio, tiempo que le dedican al mismo,...

- Intentar de aplicar técnicas de estudio, haciendo hincapié en la lectura y resolución de problemas.
- Atención a las dificultades en el aula.

6.2. Actividades para favorecer la convivencia en el centro

6.2.1. Actividades a nivel de aula

Establecer en las aulas normas consensuadas, que permitan el respeto mutuo a través de:

- * Reflejar estas normas mediante carteles en clase y pasillos.
- * Elaboración de frases e historias relativas a la convivencia y los valores de la paz.
- * Realización de cuentos, asambleas, juegos, dramatizaciones,...relativos a temas de convivencia.
- * Realización de actividades para sensibilizar y respetar las costumbres y modos de vida de poblaciones y culturas distintas a las nuestras.
- * Investigar sobre personajes pacifistas.
- * Conocer mujeres que han destacado en distintos campos.
- * Juegos de intercambios de roles donde no se etiquete un determinado tipo de acciones o juegos a un niño/a.
- * Análisis de láminas, imágenes, noticias,... que representen conflictos. Diálogo sobre ellas y consenso de soluciones.
- * Autoevaluación dentro de las tutorías del cumplimiento de las normas, mediante registros que podrían ser diseñados por los alumnos/as.
- * Asignar a los alumnos/as responsabilidades en el aula para que las realicen de manera rotatoria, tales como recogida de material, reparto de trabajos, ordenar la biblioteca de aula, llevar el control de préstamos de libros, regar plantas, ordenar armarios...
- * Plantear salidas lúdicas y culturales que fomente la convivencia y el compañerismo.
- * Tratamiento de conflictos de forma dialogada.
- * Creación de un clima de respeto tanto dentro como fuera del aula.

- * Autoevaluación del trabajo y el comportamiento de cada alumno/a.

6.2.2. Actividades para favorecer la relación con las familias.

Las familias forman parte de la comunidad educativa, por esta razón consideramos necesario su implicación en la educación de sus hijos/as; especialmente en aspectos relacionados con la paz, la convivencia, la igualdad de género, la integración, etc.

a) En las reuniones de tutoría se abordarán temas relacionados con:

- Nociones y sugerencias para trabajar con sus hijos/as en casa, favoreciendo de esta manera, la cooperación entre ambas entidades.
- Reforzar con la familia las normas básicas de convivencia tanto en el centro como fuera de él.
- Responsabilidades en el aula y en la casa.
- Realización de tareas domésticas (adecuadas a su edad y sin discriminación alguna).
- Continuar con el proyecto solidario (recogida de ropa y alimentos...).

b) Actividades organizadas a nivel de Centro (Celebración día de la Constitución, fin de trimestres, Celebración día de Andalucía, fin de curso, comida/merienda de convivencia conjunta, participación en las clases y en el centro con el Proyecto Biblioteca, Igualdad, Espacio Escuela de Paz, colaboración con AMPA).

c) Actividades complementarias:

- Salidas.
- Organismos, asociaciones, etc que realizan las actividades en el centro.

d) Otras.

6.2.3. Actividades de Sensibilización.

- a) Mural del “Miércoles, Día de la Fruta”. Tutorías.
- b) Día de la Paz y No Violencia (Enero). Todo el profesorado.
- c) Día de la Amistad (Febrero). Todo el profesorado.
- d) Día de la Mujer (Marzo). Todo el profesorado y coordinador/a del Plan

- de Igualdad.
- e) Juegos cooperativos. Tutorías.
 - f) Concurso de cuentos, historias, dibujos, tarjetas de felicitación, etc. Todo el profesorado.
 - g) Mercadillo solidario. Todo el profesorado.
 - h) Recogida de alimentos, ropa, juguetes para parroquia y ONG. Todo el profesorado.
 - i) Dramatización y representaciones. Todo el profesorado.
 - j) Audiciones, lecturas y recitales sobre temas referentes a la Paz, Igualdad, Respeto mutuo, Integración. Todo el profesorado.
 - k) Juegos de intercambios de roles donde no se etiquete un determinado tipo de acciones o juegos a un niño/a. Todo el profesorado.
 - l) Programa de habilidades sociales a cargo de la orientadora del EOE de referencia.
 - m) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Tutores/as y coordinador/a el Plan de Igualdad.
 - n) Programas preventivos y de desarrollo relacionados con la modificación de conducta, ansiedad ante exámenes, inteligencia emocional o desarrollo de la autoestima y el autoconcepto. Desarrollados por los tutores/as y EOE.
 - o) Jornadas de coeducación dirigidas al profesorado, alumnado y familias por parte del Ayuntamiento (Instituto de Igualdad entre hombres y mujeres).
 - p) Actividades entre distintos niveles (competiciones, juegos, concursos,...)

En dichas actividades estarán involucrados todos los maestros/as del centro.

6.2.4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	GRADO DE CONSECUCCIÓN	PROPUESTAS DE MEJORAS
<p>1.- Respetar los derechos de todos/as sin distinción de sexo, razas, culturas, ideología,...</p> <p>9.- Desarrollar una actitud respetuosa y tolerante ante los problemas de la diversidad.</p> <p>11.- Favorecer la igualdad de sexo.</p>	<p>Actividades de aula encaminadas a facilitar la convivencia: Cuentos, asambleas, dramatizaciones, juegos...</p> <p>* Actividades entre diversos ciclos: Fiesta de finales de trimestre, día de la Paz, Día de la Amistad, Semana de Andalucía, Días de Convivencia de la</p>	<p>Tutores/as</p> <p>* Todos los maestros/as del centro y familias.</p>	<p>Unas actividades son rutinas diarias, y otras son actividades puntuales o relacionadas con una fecha determinada.</p>	<p>- Del aula: carteles, láminas, trabajos realizados por el alumnado. * Materiales elaborados por el alumnado, del centro y confeccionado por padres y madres.</p>	<p>Las actividades se vienen realizando en años anteriores con resultados muy positivos.</p>	<p>Las actividades realizadas en este sentido tienen que ser variadas, adaptadas a las edades del alumnado, motivadoras.</p> <p>* Promover más actividades en la que se vean involucrados todos los componentes de la comunidad educativa.</p>

	Comunidad Educativa, etc. * Mercadillo Solidario.	Profesorado y familias.		* Apoyos de las familias.		
2.- Adoptar una actitud crítica ante las situaciones de la vida cotidiana que fomente la libertad del individuo.	* Trabajo de valores a través de juegos, simulaciones, asambleas, cuentos, historias, etc.	Tutores/as	Durante todo el curso.	* Material disponible en el centro.	Se viene trabajando y se continuará en cursos posteriores.	* El personal docente estará totalmente coordinado para la realización de dichas actividades. * Coordinación efectiva entre el profesorado y miembros del EOE.
3.- Mostrar sensibilidad, cooperación y ayuda ante los problemas y necesidades de los demás.	Programa de habilidades sociales, valores, autoestima, etc.	Tutores y EOE.		* Material aportado por Orientador/a del EOE.		
6.- Propiciar el espíritu crítico y la autoafirmación como medio para llegar a la autonomía y						

ante el trabajo y las normas de convivencia.		personal de Instituto de la mujer del Ayuntamiento.			por profesorado, alumnado y familias.	
10.- Defender y respetar el medio natural y social que nos rodea.	*Salidas al entorno más próximo, se aprovechará el Parque de M ^a Luisa. * Actividades relacionadas con el medio ambiente dentro y fuera del centro con una preparación anterior-durante-posterior a la realización.	Equipo docente	Al menos se realizará una salida por trimestre.	* Parque de M ^a Luisa, Escuela de Jardinería "Maestro Joaquín Murube" de Sevilla. * Ofertas de Entidades públicas y privadas.	Se desarrollan a lo largo de los trimestres de forma muy satisfactoria y participativa, siempre completándolo o ampliándolo el currículo.	* Realizar actividades que realmente representen para El alumnado un desarrollo de las competencias básicas.

6.2.5. Acogida al Profesorado de nuevo ingreso en el centro

El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el Profesorado que se incorpora al Centro se sienta acogido, presentado al resto del Claustro.

El nuevo docente se presenta al director o miembro del equipo directivo.

El equipo directivo lo presenta al claustro de profesores/as.

Orientarle de cómo funciona el Centro.

Integrarlos con los maestros/as de nivel.

El coordinador/a de su ciclo le presenta al resto de compañeros/as de su ciclo, le enseña el centro y le facilita cuanta información le solicite el nuevo compañero/a.

Enseñarle las instalaciones.

Le presenta al personal no docente: secretaria y conserje.

El equipo directivo le comunica las normas del centro (le hace entrega del dossier informativo del centro).

+ El centro cuenta con un **DOSIER PRINCIPIO DE CURSO** que se facilita a todo el profesorado nuevo y que incluye:

- Las normas generales de funcionamiento del centro.
- Documentos de planificación de uso frecuente en el centro (normas, pautas de actuación en general, formato de faltas de asistencia del alumnado, citaciones con las familias, autorización para salidas, seguimiento de apoyos, cuadrantes de control de evaluaciones, demanda de estudio por el EOE,...).

El profesorado de nueva incorporación deberá proporcionar en secretaría los siguientes datos:

- Nombre*
- Apellidos*
- Dirección*
- DNI*
- Fecha de nacimiento*
- N.R.P.*
- Teléfonos de contacto*
- E-mail*
- Año de terminación de carrera
- Nivel de informática
- Estudios y titulaciones

Los puntos con * son obligatorios.

7. MEDIDAS A APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Según Decreto 19/2007, de 23 de enero

7.1. Medidas preventivas y educativas

Artículo 15.- Medidas preventivas y educativas

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

Artículo 17.-Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias

1.-Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter

educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.-En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumnado no será privado de su derecho a la educación ni, en el caso de la escolaridad obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Preventivas

Se hará uso del compromiso de convivencia.

Para detectar los conflictos se empleará la observación, se oirá a los compañeros/as.

Encuestas anónimas al alumnado sobre posibles conflictos.

Trabajar en el aula las normas de convivencia.

En la reunión que se tiene con los padres/madres, se darán las normas por escrito y se comentarán.

Se les hará participes a las familias en las actividades complementarias (día de la paz, navidad, carnaval, desayuno andaluz...).

Plan de coeducación.

Vigilancia de todos los espacios en el recreo.

Vigilar entradas y salidas.

Cambios de clases puntuales.

Mostrar casos hipotéticos y el alumnado dirá que normas se cumplen y cuales se incumplen.

Juegos relacionados con la fila.

Limpieza y orden de los objetos y rincones.

Uso de las papeleras.

Hábitos de higiene en el desayuno.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

Crear un clima de confianza que favorezca que el alumnado pueda comunicar al profesorado cualquier tipo de problema que se le presente con los compañeros/as y ayudarles a resolver los conflictos.

Favorecer la autoestima personal del alumnado, para que se defiendan ante la intimidación.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Procurar que las entradas y salidas se hagan según las normas del centro.

Después del conflicto

Para resolver el problema se hablará con el alumno/a, con la familia, actuará la Comisión de Convivencia, se hará uso del compromiso de convivencia.

Comentarios y asambleas tras la generación de conflictos o halagos de comportamientos normalizados.

El centro educativo podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

7.2. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 18.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

7.3. Ámbitos de las conductas a corregir.

Artículo 19.- Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

7.4. Propuestas de Normas de Convivencia

7.4.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia (art. 20).

Se consideran conductas contrarias para la convivencia las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las **correcciones** serán aplicadas de forma gradual desde:

(Artículo 21)

- Amonestación Oral.
 - Apercibimiento por escrito.
 - Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora de la falta cometida.
 - Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
 - Reposición/reparación el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo de un mes.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- Dichas correcciones serán aplicadas a los apartados **a/b/c/f/g**.

- Por la conducta contemplada en el artículo **20.1.a)** del presente Decreto se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
- c) El tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna.
- d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

- Los apartados d y e, tendrán las siguientes correcciones:

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito a las familias.
- Seguirán el protocolo del Centro para las faltas de puntualidad y faltas de asistencias (contempladas en el apartado 4.2. Normas generales del centro).

* Se consideran **faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad** de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por la familia o tutores legales.

* Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 22.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 21.1 del presente Decreto el profesor o profesora que esté impartiendo la clase
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno/a.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia

7.4.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Art. 23).

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 24. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 23 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes **medidas disciplinarias**:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

* Para que las conductas a corregir sean efectivas se debe dar soluciones en el mismo momento en que se producen, por esa razón el centro determina:

- El maestro/a o tutor/a comunicará la conducta gravemente perjudicial para la convivencia a Jefatura de Estudios.
- Se avisará telefónicamente a la familia de la conducta de su hijo/a y se le requerirá que venga a recoger al alumno/a (de mientras el alumno/a quedará esperando en Jefatura de Estudios).
- El padre/ madre tendrá que firmar que se lleva a su hijo/a y el motivo de dicha acción.
- Se convoca a Comisión de Convivencia con carácter de urgencia.
- La Comisión de Convivencia decidirá la sanción de acuerdo con la gravedad, reiteración; según legislación vigente).

Artículo 25.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del presente Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Artículo 26.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 del artículo 24 de este Decreto, y el alumno o

alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 2 del artículo 21 del presente Decreto, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

2. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 27. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 23 del presente Decreto, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro

Artículo 28.- Inicio del expediente.

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 29.- Instrucción del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 30.- Recusación del instructor

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el

recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 31.- Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 32.- Resolución del procedimiento

1.- A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

2.- La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 33.- Recursos

1. Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso

7.5- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

Cumplimentar un modelo de informe (parte de incidencia) que contenga:

- Miembros de la Comunidad educativa implicados en el conflicto.
- Fecha.
- Causa del conflicto.
- Medidas a llevar a cabo (Sanción correspondiente según la gravedad del conflicto).
- Duración de las medidas.

PARTE DE INCIDENCIAS

ALUMNO/A IMPLICADOS	MAESTRO/A	FECHA	CAUSA DEL CONFLICTO	MEDIDAS A TOMAR	DURACIÓN DE LAS MEDIDAS

El/la maestro/a afectado/a se lo comunicará al tutor/a y si procede al equipo directivo. Asesoramiento, orientación y formación para tratar dicho conflicto.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan en el centro, así como las medidas disciplinarias adoptadas se registrarán en la aplicación Séneca.

8- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con respecto al profesorado

- Preparación técnica para la elaboración del Plan de Autoprotección.
- Solicitar una ponencia sobre asesoramiento en caso de conflicto.
- Manejo práctico de Séneca.
- Informática.
- Educación de la voz.
- Educación emocional.
- Técnicas de ansiedad y estrés.

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión

Una vez elaborado, será aprobado por el Consejo Escolar y se darán a conocer a los distintos sectores de la comunidad educativa; por último, se enviará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

La difusión del Plan se efectuará a través de las tutorías, mediante las normas de clase e informando a los padres/madres mediante la acción tutorial y hoja informativa de principio de curso. Para esto el equipo directivo dará una copia a cada tutor/a una vez aprobado el plan.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan se llevará a cabo en las reuniones de la Comisión de Convivencia previstas a tal efecto. Se informará de los conflictos que ha habido, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora a realizar.

El procedimiento a tomar una vez detectada una conducta grave que perjudica seriamente la convivencia irá seguida de las medidas a tomar para corregirla y del personal que lo pondrá en práctica.

Al final del curso se elaborará una memoria del Plan de Convivencia, aprobado por el Consejo Escolar y se incorporará a la Memoria Final de curso. Esta memoria será válida para el inicio del siguiente curso escolar, llevando a cabo las mejoras oportunas.

- En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:
 - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.
 - Análisis de los problemas detectados.
 - Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezca la convivencia.

10. IMPLICACIÓN DEL CLAUSTRO

A) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de Coordinación Docente del centro en relación con el tratamiento de la Convivencia en el mismo.

1.-Órganos de gobierno

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los distintos protocolos de actuación.

- Difundir el Plan de Convivencia.
- Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación al centro.
- Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación.

2.-Órganos de coordinación docente

- Fomentar la implicación de los distintos miembros del equipo docente en actividades que mejoren la convivencia.
- Desarrollo de aquellos aspectos de PAC que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Mejora del clima de trabajo o, y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos.

B) Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la Orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

- Se realizarán propuestas que refuercen aquellos aspectos que consideremos fundamentales para conseguir un buen clima de convivencia.
- Desarrollo personal.
- Educación en valores: libertad, responsabilidad, actitud crítica...
- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional: Para enseñar a convivir.
- Habilidades sociales.
- Comunicación positiva, escuela activa, intervención respetuosa.
- Resolución de conflictos.
- Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad, desde el punto de vista curricular.
- Atender a la diversidad (diferencias de aprendizaje o necesidades, características personales. "No burlas o discriminación").

- Potenciar contenidos actitudinales y la transversalidad, desde el punto de vista organizativo y convivencial.
- Respetar las normas de aula y de centro.
- Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente en los valores pretendidos.

Actuaciones del tutor/a y del equipo docente de cada grupo de alumnos/as para favorecer la integración, tanto en el aula como en el centro.

El Profesorado tradicionalmente ha recibido al alumnado el primer día de una manera afectuosa, intentando guiar a los desorientados, dando a conocer las normas de aula y del Centro, en definitiva se ha facilitado la llegada y la incorporación a la vida escolar.

Es importante que el profesorado facilite desde el principio el establecimiento de relaciones positivas, dedique parte del tiempo del aula a procesos de grupo y relaciones interpersonales, así como cuestiones de orden, normas y disciplina, ya que ello incide en una buena convivencia.

El grupo debe asegurar el desarrollo de la autoconfianza, la autoestima, la toma de conciencia del valor de los sentimientos propios y ajenos, la empatía, el manejo de las emociones, así como el tratamiento de los conflictos que se presentan a lo largo del curso.

Preparar el comienzo de cada curso es necesario pero hay momentos del recorrido escolar que cobran especial significado:

- Comienzo de Infantil 3 años.
- Paso de E. Infantil a Primaria.
- Paso de E. Primaria a Secundaria.
- Llegada de alumnos/as inmigrantes.
- Llegada de nuevos alumnos/as al centro.

* Estos casos se encuentran recogidos en el apartado 6.1 de dicho Plan.

11.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Lo primero sería conocer cómo se relacionan los alumnos/as en los distintos ámbitos, tanto dentro como fuera del Centro, y para ello se llevarían a cabo las siguientes actividades:

Hablar en clase sobre:

- El papel que desempeñan los distintos miembros de la familia (En qué ayudan en casa ¿quién cocina?, ¿quién limpia?...).
- Ver si están obligados dependiendo del sexo a realizar algunas tareas en casa.
- Conocer si se comparten las tareas de casa.
- Las relaciones que mantienen los alumnos en el parque.
- ¿cómo actúan cuando llega un niño/a nuevo?.
- ¿con quién juegan?.
- ¿por qué no permiten que otros jueguen?.

Las relaciones de aula:

- ¿Influye el sexo del alumno al resolver situaciones conflictivas?.
- ¿Juzgan igual a un alumno/a español que a un extranjero-inmigrante?.

* Contribuye a la Coeducación actuaciones del tipo:

- Educar tanto a las niñas como a los niños en una autonomía compatible con la cooperación , los afectos y el cuidado de otras personas.
- Educar en igualdad de oportunidades con unos modelos menos rígidos de mujeres y hombres y de sus relaciones y por tanto, construir unas relaciones más sanas y satisfactorias.
- Dar referentes de mujeres y hombres libres que se comporten de forma no estereotipada.
- Dar valor y reconocimiento a las mujeres y sus aportaciones a la historia.

- Dar valor y reconocimiento a las mujeres más cercanas: reflexión sobre su aportación a través de la cotidianidad.
- Cuidar el lenguaje hablado y escrito de modo que incluya a hombres, mujeres, niños y niñas.
- Trabajar con las niñas y los niños cómo será el mundo cuando sean mayores respecto al papel de las mujeres y los hombres y cómo les gustaría que fuera su vida.
- No hacer distinción entre juegos para chicas y para chicos.
- Desmontar y analizar los roles de mujeres y hombres y analizar su relación con la violencia.
- Erradicar el modelo de masculinidad violento.
- Mezclar a los alumnos/as en clase, al hacer la fila, en grupos de trabajo,...
- Cambiarlos de sitio a menudo durante el curso, para que todos estén con todos.
- Cambiar la forma de agruparlos.
- Reflexionar cuando hacen algo en contra de las normas.
- Dramatizar situaciones conflictivas.
- Que todos/as adquieran distintos roles en cualquier situación.

12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

A. Características del acoso.

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

El acoso escolar presenta las siguientes características: desequilibrio de poder, intencionalidad, repetición, indefensión, personalización y un componente colectivo o grupal.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones: exclusión y marginación social, agresión verbal, agresión física indirecta, o directa, intimidación, amenaza, chantaje, acoso o abuso sexual,...

Finalmente a los compañeros y compañeras observadores los puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

B.- Protocolo de Actuación.

B.1.- Identificación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, o del Equipo Directivo. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará al Equipo Directivo.

B.2.- Actuaciones inmediatas.

Cuando en un alumno o alumna se encuentren indicadores que puedan reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se establecerá la siguiente actuación:

1.- Reunión del equipo directivo y el tutor o tutora con el orientador de referencia del E.O.E. de zona, para analizar y valorar la intervención necesaria.

2.- En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptar las medidas provisionales de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida (entrevista con el alumno o alumna y su familia, incremento de medidas de vigilancia, intervención de mediadores, cambio de grupo).

- Medidas cautelares dirigidas al alumnado agresor (entrevista con el alumno o alumna y su familia, petición de disculpas de forma oral y/o por escrito, participación en un proceso de mediación).

3.- Si la demanda no procede de la familia, el orientador u orientadora de referencia del E.O.E. de zona, previo conocimiento del equipo directivo, mediante una entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

4.- Se comunicará, igualmente, a la Comisión de Convivencia, al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

B.3.- Recogida de información de distintas fuentes.

1.- Recopilar la documentación existente sobre los afectados.

2.- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares

3.- Completar la información mediante cuestionarios, entrevistas y otros procedimientos.

El Equipo Directivo, el orientador u orientadora de referencia del E.O.E. de zona y el tutor o tutora recabarán la información necesaria de las fuentes que se relacionan a continuación, recogiendo por escrito los datos obtenidos:

- Alumnado agredido.

- Alumnado agresor.

- Familia.

- Tutor o tutora y profesorado de aula.

- Compañeros y compañeras relacionados con la persona agredida/agresora.

-Personas relacionadas con el Centro (monitores de actividades extraescolares, PAS, cuentacuentos, trabajador/a social,...)

4.- Confrontar la información recibida.

Se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias, confluencias y las divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la

información obtenida, el Director o Directora tratará de establecer si hay indicios de acoso escolar así como el tipo y la gravedad del mismo.

5.- Poner los hechos en conocimiento de la Inspección de Educación.

Se pondrán en conocimiento de la Inspección, mediante informe escrito, los hechos denunciados y las medidas inmediatas adoptadas.

B.4.- Plan de actuación.

Se puede elaborar un Plan de actuación para un caso concreto con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del E.O.E. de zona y de los Servicios sociales del Ayuntamiento. En este plan se definirán las medidas a aplicar en el Centro, en el aula/s afectada/s y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado "espectador".

a.- Medidas orientadoras

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumnado agresor: Aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: Campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros/as, etc.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.

- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

b.- Poner en conocimiento de las familias implicadas las medidas y programas propuestos.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o Centro Educativo, haciendo hincapié, en todo momento, de la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

B.5 .- Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al Inspector o Inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

13.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO Y/O AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE:

A.- Definición

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de conductas intimidatorias, violencia física o vandalismo (se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto) en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional.

B.- Protocolo de actuación

B.1.- Solicitud de ayuda y comunicación al Equipo Directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de las previstas en el apartado anterior tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

B.2.- Actuaciones inmediatas

Ante cualquiera de las situaciones previstas procede mantener la calma, evitar la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor/a o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a telefonar a los cuerpos y fuerzas de seguridad, para que se personen en el Centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

En caso de agresión a un profesional y si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Centro de Salud o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los Servicios Médicos, solicitándose un informe o parte de lesiones.

B.3.- Actuaciones posteriores

a.- Actuación del profesional.

Con la mayor premura posible se pasará a notificar el hecho formalmente a la dirección del centro, sin perjuicio de la comunicación oral inmediata de los hechos.

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, juzgado, policía local, nacional, guardia civil, etc.

Para ello, el personal docente de los centros públicos contará con el asesoramiento jurídico por parte de la Consejería de Educación, en los términos establecidos en la Orden de 27 de febrero de 2007 por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles

educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

b.- Actuación de la dirección del centro

Recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, contrastando la información aportada por las diferentes partes y realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido
- En su caso, alumnado agresor.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con el alumno o alumna.

Valorada la gravedad de la situación el Director o la Directora del centro ofrecerá apoyo psicológico al profesional, que será atendido por profesionales y equipos cualificados dependientes de la correspondiente Delegación de Educación y pondrá en conocimiento del profesional afectado el teléfono de asesoramiento legal.

Así mismo, para el caso del personal docente de centros públicos, se ofrecerá asesoramiento jurídico según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007 por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, se procederá a comunicar los hechos a sus familias, así como a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia para su conocimiento.

c.- Actuaciones de la Inspección Educativa.

El Inspector o Inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica a través del equipo de orientación educativa correspondiente, según lo recogido en la Disposición Adicional primera de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la baja laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones que de índole administrativo se pudiesen adoptar.

14.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN GRUPAL PADRES/MADRES-TUTORES/AS

CEIP “ESPAÑA”

1.- PRESENTACIÓN.

- * Presentación y bienvenida por parte del profesor/a.
- * Control de asistencia (anotar % de asistentes).
- *Maestros: Tutor/a, especialistas (inglés, EF, religión, música).
Equipo Directivo: horario de atención al público expuesto en tablón de anuncios.
- *Composición de la clase (nº de alumnos/as, sexo, niveles de conocimiento, etc).

*Horario de clases (día de EF venir con ropa deportiva).

*Horarios de las asignaturas (según normativa) dando más importancia a las áreas instrumentales.

- Informarles sobre la existencia de AMPA.

2º.- PROGRAMACIÓN.

- LOE.
- LEA.
- Decreto 428/2008, 29 julio para E. Infantil.

+ Objetivos generales del nivel.

+ Mínimos para superar cada una de las áreas.

+ Competencias básicas.

+ Libros de textos y de consultas. Material de trabajo en clase.

+ Metodología. Organización de la clase.

+ Evaluación: -Técnicas e instrumentos de evaluación (a disposición de padres/madres).

-Actividades previstas para el refuerzo educativo y proacción.

-Información de resultados. Trimestralmente a través de boletines informativos y tutorías.

3º.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES.

- Actividades programadas por trimestre.
- Relación con los objetivos y contenidos de las distintas áreas y competencias básicas.
- Utilidad de estas actividades.
- Necesidad de las autorizaciones paternas/maternas.

4º.- OTROS.

- **La Agenda Escolar.** Medio de comunicación con la familia.
- Necesidad de que la familia informe al tutor/a de los problemas físicos, psíquicos, enfermedades, cuidados especiales, alergias a medicamentos, situaciones legales especiales, etc de sus hijos/as.

- **Puntualidad** a las 9h y a las 14h.
- **Higiene.** Ducha diaria (buenos hábitos), revisión periódica de cabezas (piojos).
- Obligatoriedad de la justificación de las **faltas de asistencias** de sus hijos/as.
- Control y vigilancia del tiempo que dedican a los **juegos** electrónicos (play, game boy...) de los programas que ven en la **TV** (cada vez son más los que juegan a juegos violentos en el patio, ej: Pressing cars).
- Actualización de números de teléfonos de contacto.
- Tareas para casa. Condiciones de estudio (se trata de una responsabilidad compartida, ya que el fin último es la EDUCACIÓN de sus hijos/as de lo que hablamos).
- Miércoles **DÍA DE LA FRUTA.** Nosotros educamos en valores, buenos hábitos y costumbres, por lo que pedimos la transmisión de éstos por parte de la familia.
- **Gratuidad de Libros de Textos.** Obligatoriedad del buen uso y cuidado de ellos (no son propietarios los alumnos/as, sino el centro y tienen que usarlo tres alumnos/as más). Los libros que al final de curso se encuentren en mal estado o deteriorados tendrán que reponerlos los padres/madres.
- Horario de **TUTORÍAS:** Cita previa.
- Petición de padre/madre colaborador.
- Recoger información del alumnado en la entrevista personal por escrito (en los alumnos y alumnas que inician su escolarización- 3 años-)

5º.- RUEGOS Y PREGUNTA

15.- DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Dada la edad de nuestros alumnos/as en las etapas educativas que impartimos en nuestro centro (infantil y primaria), y puesto que el clima de convivencia del centro, hasta ahora, ha sido bueno no creemos necesario crear la figura de mediador de alumnos/as.

Consideramos que en alguna ocasión concreta, y con alumnos/as de cursos superiores cuyos tutores/as consideren que poseen el perfil adecuado, se podría experimentar la mediación en conflictos de convivencia que se consideren graves.

Un mediador es:

- Alguien que ayude a otros/as a comunicarse mejor.
- Alguien que sabe escuchar.
- Alguien que sabe guardar secretos.
- Alguien en quien se puede confiar.
- No toma partido por ninguna de las personas que se pelean.

Y no es:

- Alguien que dice a otros/as lo que tienen que hacer.
- Alguien que interrumpe contando sus propias ideas y experiencias.
- Alguien que te manda o te pone castigos.

Si puede darse la posibilidad a la existencia, en 3º ciclo, en cada clase de un delegado/a y un subdelegado/a que colaborarán con el tutor/a, maestros/as en las tareas que se les encomienden.

- Colocación, en cada clase, del Buzón del Cariño, donde los alumnos/as podrán felicitar los comportamientos y/o actuaciones positivas de sus compañeros/as.

16.- DELEGADOS DE PADRES/MADRES EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En nuestro centro existe la figura del colaborador/a de clase, dicha figura se continuará manteniendo en los cursos sucesivos. Esta persona es elegida en la reunión/asamblea que se realiza a principio de curso por todos los padres/madres asistentes.

Dentro de sus funciones estaría:

- Coordinar y canalizar las aportaciones que las familias hacen para el desarrollo de las clases a lo largo del curso.
- Ejerce de enlace en algunos casos en los que las familias del alumnado tiene que llegar a un consenso (Viajes fin de curso, organización de fiesta de fin de curso, actuaciones en fechas conmemorativas, etc).
- Colabora con el tutor/a en la relación con las familias para que entre todos y todas se de realmente un compromiso de convivencia.